

INFORME SECRETARIAL: JULIO 15/2021

La parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la demandada en la dirección aportada en la demanda. Lo cual solicita en escrito que antecede se autorice para ello.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00247-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:
Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por HECTOR DARIO VELEZ SANTA en contra de MARIA ANGELICA GALVIS LOAIZA el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora realizar las diligencias necesarias con el fin de cumplir con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago a la demandada MARIA ANGELICA GALVIS LOAIZA en la dirección física indicada en la demanda, esto es, Calle 45 Nro. 12B-23 de esta ciudad como lo dispone el artículo 291 y 292 del C.G.P. Lo cual hará la parte a motuo proprio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Firmado Por:

**VALENTINA
MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 118 del 16/07/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

JARAMILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Código de verificación:

34f5256b7234d4072bb7317ab73ddda84aa0aa76f92071857857da298b55832e

Documento generado en 15/07/2021 03:16:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>